



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero*

ANEXO VIII

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL – DECRETO N° 2098/2008 Y MODIFICATORIOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO
TIPO DE CONVOCATORIA: GENERAL**

"Pueden participar empleados bajo el régimen de estabilidad laboral o contratados con relación de dependencia laboral, designados transitoriamente en cargos de la planta permanente o designados en la planta transitoria o NO permanentes y contratados por el Régimen previsto en el artículo 9º del Anexo a la Ley N° 25.164 (Resolución ex SGP N° 48/02) en el ámbito del Sistema Nacional de Empleo Público, que reúnan los requisitos mínimos excluyentes."

Denominación del Puesto de Trabajo: ASISTENTE EN MUESTREO Y DESEMBARQUE		
Cantidad de Cargos a cubrir: CINCO (5)	Número del Registro Central de Ofertas de Empleo Público: 2015-015651-INIDEP-G-SI-X-D; 2015-015652-INIDEP-G-SI-X-D; 2015-015653-INIDEP-G-SI-X-D; 2015-015654-INIDEP-G-SI-X-D; 2015-015655-INIDEP-G-SI-X-D	
Agrupamiento: General	Tipo de Cargo: Simple	Personal a Cargo: NO
Nivel Escalonario: D	Tramo: General	
Remuneración Bruta Mensual Total: \$9.479.90* <small>* Remuneración vigente correspondiente a la actualización remuneratoria de fecha 01-08-2015 (Decreto N° 1.118/2015)</small>	Dependencia Jerárquica: Dirección del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero – Dirección de Administración.	
Asiento Habitual (Lugar de trabajo): Av. Victoria Ocampo N° 1 – Mar del Plata – Provincia de Buenos Aires	Jornada Laboral: (CUARENTA) 40 hs. semanales.	
Objetivo General del Puesto: Asistir en las tareas de seguimiento de la actividad de los buques pesqueros con el objeto de obtener información indispensable para la evaluación y administración de las especies comercialmente explotadas.		
Principales Actividades o Tareas:		
<ol style="list-style-type: none"> Realizar el muestreo de las especies desembarcadas en los puertos argentinos. Obtener datos de captura y esfuerzo de las diferentes flotas comerciales, incluyendo las especies objetivo, la pesca acompañante y el descarte. Asistir en las tareas de obtención de datos ambientales para conocer, junto con otras fuentes, las características del medio en el que se desenvuelve la pesquería. Realizar el muestreo de tallas y submuestreo de acuerdo a la metodología indicada por el gabinete para obtener datos biológicos sobre peso, alimentación, ciclo reproductivo y extracción 		



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

ANEXO VIII

de otolitos

5. Realizar las campañas de investigación a bordo de las embarcaciones del INIDEP
6. Realizar la limpieza y mantenimiento general de la sala de muestreo
7. Asistir al jefe científico en las tareas a bordo de buques de investigación o flota comercial
8. Efectuar el control y mantenimiento de los equipamientos necesarios para el desarrollo de las actividades de investigación científica en buques de investigación o en la flota comercial, como así también en comisiones terrestres.
9. Velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Tipo de Responsabilidad: Supone responsabilidad sobre resultados de tareas individuales o grupales, con sujeción a objetivos, métodos, procedimientos y/o técnicas específicas con relativa autonomía ante su superior.

Requisitos Mínimos Excluyentes:

- a) **Edad límite de ingreso:** Remitirse a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, N° 25.164, art. 5º, inc. f, que dice: "el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio de la jubilación".
- b) **Nacionalidad:** argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4º del Anexo de la Ley N° 25.164).
- c) **Titulación:**
 1. Título de nivel secundario correspondiente a orientaciones técnicas administrativas de ciclos de formación superiores a CINCO (5) años; o
 2. Título de nivel secundario completo.
- d) **Experiencia Laboral:**
 1. Deberá acreditar experiencia laboral atinente por un término no inferior a TRES (3) años después de la titulación o, de SEIS (6) en total. En el supuesto que se acreditara título de nivel secundario correspondiente a orientaciones técnicas de ciclos de formación superiores a CINCO (5) años, la experiencia laboral a acreditar podrá ser de un término igual a la mitad de la establecida precedentemente.
 2. Se podrá eximir de la acreditación de experiencia a estudiantes de carreras afines de nivel universitario siempre que se acreditara la aprobación completa de al menos DOS (2) años de estudios.

Requisitos Deseables :

- a) Acreditar actividades de capacitación o entrenamiento específico afines a las tareas del puesto.
- b) Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas afines al puesto de trabajo.
- c) Acreditar habilitación para el manejo de embarcaciones artesanales.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

ANEXO VIII

Competencias Técnicas:

Requisitos de Idoneidad: Se deberá demostrar conocimientos y capacidad para aplicarlos adecuadamente en situaciones propias del Puesto de Trabajo en las siguientes materias y con nivel:

Nivel Intermedio en:

- Técnicas de muestreo biológico-pesquero de peces e invertebrados.
- Pesquería argentina y sus características: principales recursos, volúmenes de desembarque, operatoria de la flota comercial. (www.inidep.edu.ar/bibliografia)
- Fuentes de información habitualmente utilizadas en la evaluación de recursos pesqueros (Campañas de Investigación, Muestreo de Desembarque, Monitoreo Satelital) (www.inidep.edu.ar/bibliografia)
- Ley 21.673 de creación del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO
- Ley 24.922 Ley Federal de Pesca (www.inidep.edu.ar/bibliografia)

Nivel Inicial en:

- Estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO (Decreto N° 1.063/2004 y su modificatorio).
- Estructura organizativa de la Administración Pública Nacional (ministerios). (Ley N° 22.520 y Decreto N° 357/2002 y modificatorios).
- Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto reglamentario N° 1.421/2002 y del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (Decreto N° 214/2006 y modificatorios) en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Requisitos e impedimentos para el ingreso, Derechos, Deberes Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.
- Régimen sobre Ética en el ejercicio de la Función Pública (Ley N° 25.188 –Capítulos I II y III). Objeto y Sujetos - Pautas y deberes de comportamiento ético, régimen de declaraciones juradas. Previsiones de la Constitución Nacional sobre estabilidad, otras garantías para el empleo e idoneidad. Sobre ética pública-
- Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (Decreto N° 2098/2008 y modificatorios). Agrupamientos y Niveles Escalafonarios, Régimen de promoción y retributivo. Prólogo, Principios y Régimen de Carrera- y Órganos Paritarios y sus funciones del Convenio Colectivo.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Investigación
y Desarrollo Pesquero

ANEXO VIII

Competencias Institucionales:

Compromiso con la organización

- Comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa.
- Realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.

Pro actividad

- Reporta dificultades y actúa para resolver los problemas que se presentan en su trabajo.
- Está comprometido con la calidad del resultado de su trabajo.

Trabajo en equipo y cooperación

- Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes.
- Mantiene un clima de cordialidad en el grupo contribuyendo al logro de una comunicación fluida entre sus integrantes.

Orientación al Usuario:

- Efectúa su trabajo buscando satisfacer la demanda de sus usuarios internos o externos.

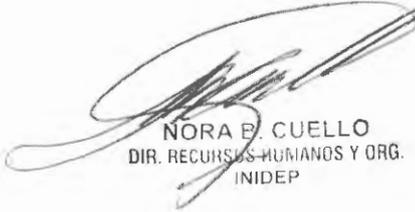

MARIA ELENA DI PALMO SCARZELLA
ABOGADA
TOMO 65 FOLIO 254


Lic. RECALDE POLARI PAULA
D.N.I.: 28.380.941


IRIZARRA


Dr. MARCELO PAJARO
DIRECCION
Pesq. Acuicolas y Medio Ambiente


RODRIGUEZ NORMA
DELEGADA
UPCN


NORA E. CUELLO
DIR. RECURSOS HUMANOS Y ORG.
INIDEP